CIRCULAR 146 de 2021

DE: Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PARA: Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privados.
Representantes Legales/ Directores de Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano.
Rectores/Directores de Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior

ASUNTO: Suspensión de actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

FECHA: 13 de mayo de 2021

Reciban un cordial saludo:

Para la administración municipal de Bucaramanga la preservación de la vida y la salud de los miembros de la comunidad educativa siempre ha sido una prioridad fundamental, por ello, y con ocasión al nivel de ocupación UCI del 97% que registra la ciudad con corte al 13 de mayo de 2021, la entidad territorial certificada ha adoptado la decisión de extender la suspensión de las actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia desde el 17 hasta el 21 de mayo de 2021.

La medida adoptada responde al propósito de evitar el contacto y contener la propagación del coronavirus COVID-19 en atención al comportamiento de la pandemia en el territorio y a que las cifras continúan facultando a la administración municipal para adoptar una decisión en ese sentido, por existir las condiciones fijadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar cierres preventivos, esto es, contar con una ocupación UCI por encima del 85%. En ese sentido, y a juicio de la máxima autoridad sanitaria en el país:

> ***"El municipio de Bucaramanga, actualmente cuenta con las condiciones para recomendarle continuar con el cierre preventivo de instituciones educativas (...)"***[1].

Así las cosas, las instituciones educativas deberán adoptar las estrategias de enseñanza-aprendizaje en casa para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a través del herramientas sincrónicas o asincrónicas que permitan seguir consolidando la gestión académica y fortalecer los logros alcanzados en materia de alternancia educativa y prepararse para un inminente retorno en atención a que ya se inició el proceso de inmunización del personal docente adscrito al municipio.

El comité epidemiológico de la mano con la máxima autoridad sanitaria del municipio seguirá monitoreando el comportamiento y los indicadores que reflejen las tasas de contagio y analizará, si las circunstancias lo ameritan, variar la decisión adoptada bien sea anticipando la reincorporación al trabajo presencial o extendiéndolo si las condiciones epidemiológicas así lo indican.

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente

Aprobó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación.
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa.

[1] Concepto del Ministerio de Salud y Protección Social con radicado No. 202122000675861, 1 de mayo de 2021.